ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2018/3722 *Aprobada definitivamente la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal "Ntra. Sra. de la Fuensanta".*

Edicto

Doña M.ª Isabel Nogueras Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2018, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal “Ntra. Sra. de la Fuensanta.”

No habiéndose presentado reclamaciones contra dicha aprobación provisional de la citada modificación, ésta se entiende elevada a definitiva.

En consecuencia, el citado artículo 22 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 22.

El procedimiento sancionador se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la normativa reglamentaria de desarrollo del procedimiento sancionador general.”

Lo que se publica haciéndose saber que contra dicha modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (artículos 10.1.b y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa). No obstante, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Pleno de esta Corporación (artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril).

Villanueva del Arzobispo, a 20 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, M.ª ISABEL NOGUERAS SÁNCHEZ.

cve: BOP-2018-3722
Verificable en https://bop.dipujaen.es